



ORDEN DE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y PROPUESTA DE PAGO DE LA CUOTA DE LA RED DE REGIONES EUROPEAS PARA UN TURISMO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO “NECSTOUR”, AÑO 2026.

Con motivo de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia **A LA RED DE REGIONES EUROPEAS PARA UN TURISMO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO “NECSTOUR”**, significando ello, la Representación de la Región de Murcia en una plataforma de intercambio de conocimientos y soluciones innovadoras en materia de turismo sostenible y competitivo que permanece a la vanguardia de la política turística europea, presionando para fortalecer la presencia de destinos regionales en el ámbito europeo desarrollando y fortaleciendo un marco coherente para la coordinación de programas de desarrollo e investigación sobre turismo sostenible y competitivo siguiendo la Comunicación publicada por la Comisión Europea, titulada "Agenda para la sostenibilidad europea y turismo competitivo "(COM (2007) 0621 - 19-10-2007).

En virtud del Decreto n.º 90/2026, de 11 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas asume la competencia, entre otras, según lo dispuesto en su artículo 4 de la dirección y gestión de proyectos europeos relacionados con el turismo.

La factura número 260050 de fecha 13 de febrero de 2026, por importe **5.000,00 € (cinco mil euros)**, se corresponde con la cuota del año 2026 que, por ser Organización Miembro, le corresponde aportar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y su abono es imprescindible para ser Organización Miembro de “NECSTOUR”, Red de Regiones Europeas para un Turismo Sostenible y Competitivo

Por tanto, siendo imprescindible para la prestación de servicios, y teniendo en cuenta la existencia del crédito necesario en el **Proyecto 47515 “CUOTAS DE ADHESIÓN A NECSTOUR Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES”** del Presupuesto vigente en 2026 (Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026), se propone que se inicie la





tramitación para que se abone dicha cantidad a NECSTOUR PERMANENT SECRETARIAT, VAT NUMBER: BE0812309870. **IBAN: BE49 7320 5395 3471** (BANK DETAILS: Banque S.A. | Avenue Albert 1er 60 - 5000 Namur | Belgium – EU) BIC: CREGBEBB con cargo a la partida presupuestaria **G/19.04.00/751E/490.99 “Otras actuaciones con el exterior”**, proyecto de gasto 47515 “Cuotas de adhesión a NECSTOUR y otros organismos internacionales”.

Vista la propuesta del Técnico Responsable de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, previa fiscalización favorable de la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

DISPONGO

PRIMERO. - APROBAR la cuota de LA RED DE REGIONES EUROPEAS PARA UN TURISMO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO “NECSTOUR”, año 2026.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y PROPONER EL PAGO, que comporta la cuota para el año 2026 por **5.000,00 € (cinco mil euros)**, a que se refiere la presente propuesta, con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.751E.490.99, proyecto 47515, “CUOTAS DE ADHESIÓN A NECSTOUR Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES”, a favor de NECSTOUR PERMANENT SECRETARIAT, | VAT NUMBER: BE0812309870, IBAN / ACCOUNT NUMBER: BE49 7320 5395 3471 | BIC: CREGBEBB, número de factura 260050, que se adjunta.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES.

P.D. Orden de 29 de junio de 2026 (BORM N° 150 de 2 de julio de 2026).

La Directora General de Competitividad y Calidad Turísticas

(Documento firmado electrónicamente. CSV al margen)

Fdo. Eva Reverte Hernández

